

08/06/2009

**PÉRMISO  
PROVISIONAL**



**SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000725      FECHA EXPEDICIÓN: 03-Marzo-2016  
 FOLIO TRÁMITE: 64,617  
 NOMBRE: LOPEZ CONRIQUE MARCELINO  
 UBICACIÓN: COLONOS      EXTERIOR: 174      INTERIOR: A  
 COLONIA: LOMAS DEL TAPATIO  
 CALLE CRUCE 1: CARRETERA A CHAPALA  
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
 GIRO: VARIOS      COMIDA  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT  
 IMPORTE MTZ: \$ 0      mts.  
 DIAS AMPARADOS: 16      IMPORTE: \$0.00  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Marzo-2016      FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

**DÍAS DE TRABAJO**

|           |            |     |            |    |            |         |    |     |            |    |            |
|-----------|------------|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES     | SI         | DE: | 08:00:34 a | A: | 12:00:34 a | VIERNES | SI | DE: | 08:00:34 a | A: | 12:00:34 a |
| MARTES    | NO TRABAJA |     |            |    |            | SÁBADO  | SI | DE: | 08:00:06 a | A: | 12:00:07 a |
| MIÉRCOLES | NO TRABAJA |     |            |    |            | DOMINGO | SI | DE: | 08:00:34 a | A: | 12:00:34 a |
| JUEVES    | NO TRABAJA |     |            |    |            |         |    |     |            |    |            |

\*\*\*EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D QUEDAN EXENTOS DE PAGO

AUTORIZO  
 L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO  
 LOPEZ CONRIQUE MARCELINO

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular por las zonas de la zona de la Independencia 58.

El incumplimiento de la normativa aquí contenida ocasionará la cancelación y la no renovación del permiso provisional.  
Tel. 1057.6000